

Oficio No. 009/CI/2021
Fecha: 29 de Enero de 2021
Asunto.- Envío de Informe de Auditoría.

C.P. Nicacio Gerardo Balderas Moctezuma
Departamento de Recursos Financieros
P R E S E N T E.-

En relación con la orden de auditoría No. AA-02-RF-2020 de fecha 19 de octubre del presente, y de conformidad con los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento interno de la Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., se adjunta **el informe de la auditoría practicada al Departamento de Recursos Financieros**. En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

1. Se observa que el Organismo acredita documentalmente la presentación ante el SAT por medio de internet las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, presentadas en "0"(ceros), de los meses de enero a septiembre con excepción del mes de abril, sin embargo, estas se presentan con datos diferentes a los registrados, de conformidad con el Auxiliar de las cuentas **2117-5-012-01 a la 2117-5-01-04 del periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020** mediante el cual se acreditan varios registros contables con un saldo por pagar la cantidad de **\$19'843,231.44**, por retenciones de ISR por sueldos y salarios, arrendamientos y honorarios.
2. Se observa que se omitió realizar las gestiones necesarias para la recuperación del saldo a favor del Organismo por concepto de Impuesto al valor agregado, **según cifras señaladas en estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre de los ejercicios 2018.- \$4'528,790.20, 2019.- \$8'037768.92 y 2020.- \$13'521634.31, contraviniendo las disposiciones previstas en los artículos 4 y 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**
3. Se observa que el Organismo durante el ejercicio 2018, realizó pagos por concepto de **Multas la cantidad de \$10,140.00, Actualizaciones \$19,079.83 y**



DAPA

Dirección de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento
de Ciudad Valles

Contraloría Interna

Recargos por \$359,754.48 con un importe total de \$388,974.31, según cifras que señala el auxiliar de las cuentas 2112-2-3952 a la 2112-23954 del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

4. Se observa que el inventario no fue valuado y conciliado con los registros contables, relativos a los saldos en bienes muebles, infraestructura y construcción con un importe de \$188'689,142.99, bienes muebles con un importe de \$24'756,958.96 y activos intangibles con un importe de \$1'914,784.93 de conformidad con el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

C.P. Eduardo Cuauhtémoc Prado Pedraza
Contralor Interno

C.c.p. Archivo
C.c.p. H. Junta de Gobierno de DAPAS
C.c.p. C.P. Rubén Sánchez Trejo, Órgano de control interno del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P.
C.c.p. Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
C.c.p. Ing. Marco Antonio Guillén Rivera, Director General de DAPAS.